



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	H2O CONTROL INGENIERÍA S.A.S
Demandado	OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.Y OTROS
Radicado	05001 31 03 013 2021 00067 00
Asunto	INCORPORA CONTESTACIÓN Y REQUIERE

Se incorpora escrito de excepciones de mérito, planteado por la demandada OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S, al cual se le dará el trámite correspondiente, una vez esté integrado el contradictorio.

OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S, también interpuso dentro de la oportunidad de ley, recurso de reposición contra el mandamiento de pago, al cual se le dará trámite una vez se cumpla el supuesto que describe el artículo 438 del Código General del Proceso:

"los recursos de reposición contra el mandamiento ejecutivo se tramitarán y resolverán conjuntamente cuando haya sido notificado todos los ejecutados."

En el caso en concreto, aún no se ha concretado la notificación de LIBARDO JOSÉ CUELLO HERRERA, razón por cual, se requiere a la parte demandante en orden a gestionar la notificación del codemandado.

NOTIFÍQUESE


LIZ JOHANNA GUERRERO POSADA
JUEZ